

## Boletín



## Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE PALENCIA**

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.***(Gaceta del día 23 de Octubre.)*

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.****REAL ORDEN.**

Atendidas las consultas que diferentes Sociedades obreras han elevado á este Ministerio y al Instituto de Reformas sociales acerca de si deben considerarse laborables todos los días del año, con excepción del Domingo, á los efectos de la ley de 3 de Marzo de 1904.

Resultando que la citada ley no hace más excepción que la del Domingo, para dar en él al obrero el descanso semanal:

Considerando que las consultas formuladas son claros indicios de que pueden surgir dudas acerca de este punto, ocasionándose conflictos que conviene prevenir de antemano;

De acuerdo con el informe del Instituto de Reformas sociales, y con lo propuesto por la Subsecretaría de este Ministerio,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Que á los efectos de la ley de 3 de Marzo de 1904, deben considerarse laborables todos los días del año, á excepción de los Domingos.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1905.—García Prieto.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*(Gaceta del día 20 de Octubre.)***ADMINISTRACION DE HACIENDA****DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Don Eduardo Pernas y Díaz, Administrador de Hacienda de esta provincia y Presidente de la Comisión de evaluación de esta Capital.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Comisión el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria del término municipal de esta Capital para el año próximo de 1906, queda de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión por término de ocho días para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y deducir ante la

Comisión las reclamaciones que estimen convenir á su derecho, conforme á lo previsto por el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Palencia 20 de Octubre de 1905.—Eduardo Pernas.

**DIRECCION****DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.****Anuncio.**

Desde el 23 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, estará abierto el pago de las mensualidades de Julio y Agosto para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros domiciliarios de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Señores Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 20 de Octubre de 1905.—S. Guiguelmo.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.**

El día 1.º del próximo mes de Noviembre á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el artículo 29 de aquella.

Palencia 18 de Octubre de 1905.—El primer Jefe, Eduardo Entralgo y Blasón. 3—3

**REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.****Anuncio.**

Autorizado este Cuerpo para la venta de dieciséis caballos de desecho, tendrá lugar la misma en pública subasta el día 29 del actual á las once, en el cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 20 de Octubre de 1905.—El Comandante Mayor, León Ochoaterena.—V.º B.º—Huerta. 1—8

**Ayuntamiento constitucional de Villabermudo.**

Se halla terminada la matrícula de este Municipio correspondiente al

próximo año de 1906 y queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que pueda ser examinada y producidas contra ella las reclamaciones oportunas.

Igualmente queda expuesto al público por el mismo plazo y en el propio local, la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, formada para el mismo ejercicio, á fin de que puedan examinarla y producir las reclamaciones que juzguen procedentes.

Villabermudo 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

**Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Mudá.**

Se hallan terminados y expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares y la matrícula industrial de este distrito que han de regir en el próximo año de 1906, á fin de que los contribuyentes por dichos conceptos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

San Cebrián de Mudá 14 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Telesforo Revilla.

**Ayuntamiento constitucional de Frómista.**

Los repartimientos individuales de la contribución territorial por la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, formados para el año de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro de él presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas sobre error en el líquido imponible y tanto por 100 con que dicha riqueza ha de contribuir para el Tesoro y atenciones de primera enseñanza.

Frómista 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gregorio del Hoyo.

**Ayuntamiento constitucional de Rebanal de las Llantas.**

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Rebanal 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Nicolás Díez.

**Ayuntamiento constitucional de Santoyo.**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario las listas cobratorias de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo que han de regir en el año de 1906, á fin de que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y el que se crea agraviado hacer las reclamaciones que crea conveniente, pues siendo justas y legales serán atendidas.

Santoyo 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Pérez.

**Ayuntamiento constitucional de Alar del Rey.**

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios y acordado para en su defecto el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos, como medio para cubrir el cupo de consumos durante el próximo año de 1906, se anuncia la subasta que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia de los demás Concejales, el día 5 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 4.098 pesetas 86 céntimos á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará bajo el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella haber consignado previamente en las Cajas del Tesoro, en la de este Municipio ó en el acto del remate el 2 por 100 del tipo expresado.

Alar del Rey 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Emilio G. de los Ríos.

# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas, caza y pesca concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre.

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
513	D. Obdulio Páramo..	Guardo.	1	>	>	>	1.º Septiembre 1905
514	Nemesio Martín..	Idem.	1	>	>	>	>
515	Pedro Estébanez..	Villalaco.	>	1	>	>	>
516	Isidoro Poza..	Poza de la Vega.	>	>	1	>	4
517	Manuel Tapia..	Boadilla del Camino.	>	>	1	>	>
518	David Márcos..	Buenavista.	>	1	>	>	>
519	Pedro Vallejo..	Palencia.	>	1	>	>	>
520	Julio Ortega Romo..	Idem.	>	1	>	>	>
521	Luciano Centeno..	Villaumbrales.	>	1	>	>	5
522	Blas Jiménez Ramírez..	Burgos.	>	>	>	1	>
523	Fulgencio de la Piza.	Perales.	>	1	>	>	>
524	Aniano Santos.	Itero de la Vega.	>	1	>	>	>
525	Victoriano Sánchez..	Villarramiel.	1	>	>	>	>
526	Hermógenes García..	Torremormojón.	>	1	>	>	>
527	El mismo..	Idem.	>	>	1	>	>
528	Restituto Guerra Díez..	Palencia.	>	1	>	>	7
529	Venancio Guerra Díez..	Paredes de Nava.	>	1	>	>	>
530	Alvaro Pérez Llanos.	Aguilar.	>	1	>	>	>
531	Mario del Valle Márcos..	Frechilla.	>	1	>	>	>
532	Julio Ladillo Chacón.	Alba de Cerrato.	>	1	>	>	>
533	Frigdiano Zamora Puerto..	Idem.	>	1	>	>	>
534	Arturo Tobar Godró..	Meneses.	>	1	>	>	>
535	Segundo Pascual y Pascual.	Espinosa.	>	1	>	>	>
536	Graciano de Rozas.	Baltanás.	>	1	>	>	>
537	Basiliano Masa Lezcano.	Rivas.	>	1	>	>	>
538	Vicente Herrero Estefanía..	Grijota.	>	1	>	>	>
539	Agustín Masa..	Dueñas.	>	1	>	>	>
540	Cándido Caballero.	Idem.	>	1	>	>	>
541	Julian González Otero..	Idem.	>	1	>	>	>
542	Mariano García López..	Idem.	>	1	>	>	>
543	Gregorio Saínz.	Congosto.	>	1	>	>	>
544	Angel Lezano.	Idem.	>	1	>	>	>
545	Pedro Rodríguez..	Santoyo.	>	1	>	>	>
546	Valeriano Lozano.	Robladillo.	>	1	>	>	>
547	Rufino del Campo.	Villarramiel.	>	1	>	>	>
548	Aniano Masa.	Palencia.	>	1	>	>	>
549	Manuel Fernández.	Idem.	>	1	>	>	>
550	Antonio González.	Idem.	>	1	>	>	>
551	Fortunato Vián Ruíz.	Idem.	>	1	>	>	>
552	Mariano de Gracia.	Castrillo.	1	>	>	>	>
553	Santiago González.	Idem.	1	>	>	>	>
554	Leonardo Mediavilla.	Herrera.	>	>	>	1	>
555	Laureano Alcoceba.	Palencia.	>	1	>	>	>
556	Sergio Reol.	Villaumbrales.	>	1	>	>	>
557	Odón Payo.	Fuentes de Nava.	>	>	1	>	9
558	Luis Ruipérez..	Palencia.	>	1	>	>	>
559	José Maté.	Villaviudas.	>	1	>	>	>
560	Santos Padilla..	Palencia.	>	1	>	>	>
561	Ricardo del Corral.	Saldaña.	>	1	>	>	11
562	Daniel Durango.	Castrillo.	>	1	>	>	>
563	Teodoro González.	Villada.	>	1	>	>	>
564	Moisés Hermoso.	Villacidaler.	>	1	>	>	>
565	Pedro Laso..	Villalumbroso.	>	1	>	>	>
566	Matías López..	Castrillo de Don Juan.	>	1	>	>	>
567	Jesús Blanco.	Meneses.	>	1	>	>	12
568	Teodoro Zamora.	Palencia.	>	1	>	>	>
569	Eladio Isla.	Cervera.	>	1	>	>	>
570	Fernando Presa.	Idem.	>	1	>	>	>
571	Baldomero Macho.	Herrera de Pisuegra.	>	1	>	>	>
572	José García.	Herrera de Valdecañas.	>	1	>	>	>
573	Atanasio Rodríguez..	Idem.	>	1	>	>	>
574	Diego Bilbao.	Barruelo.	>	1	>	>	>
575	José Antonio Ayestarán.	Idem.	>	1	>	>	>
576	Fermín Bilbao.	Revilla.	>	1	>	>	>
577	Filadelfo Peláz Pérez.	Rivas.	>	1	>	>	>
578	Modesto Saldaña..	Idem.	>	1	>	>	>
579	José Saldaña.	Idem.	>	1	>	>	>
580	Daniel González.	Dueñas.	>	1	>	>	>
581	Mario Martín.	Meneses.	>	1	>	>	>
582	Hermenegildo Buena.	Ampudia.	>	1	>	>	>
583	Francisco Lerena..	Torquemada.	>	1	>	>	>
584	José Naveros.	Grijota.	>	1	>	>	>
585	Julian Bilbao.	San Lorenzo.	>	1	>	>	>
586	José Ayestarán.	Barruelo.	1	>	>	>	>
587	Manuel Díez.	Arbejal.	1	>	>	>	>
588	Máximo Echevarría..	Saldaña.	>	>	1	>	18
589	Estéban Gutiérrez.	Las Cabañas.	>	>	1	>	>
590	Gualberto López..	Dueñas.	>	1	>	>	>

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
591	D. Rafael Riol.	Mieres.	>	1	>	>	14 Septiembre 1905
592	Emilio Pérez.	Fuentes de Nava.	>	1	>	>	>
593	Cleto Bores.	Grijota.	>	1	>	>	>
594	Julian González.	Osornillo.	>	1	>	>	>
595	Zósimo Alonso.	Villada.	>	1	>	>	>
596	Guillermo del Campo.	Becerril del Carpio.	>	1	>	>	15 >
597	Luciano Panero.	Villaumbrales.	>	1	>	>	>
598	Lúcas González.	Salinas.	>	1	>	>	16 >
599	Francisco Pelayo.	Villoldo.	>	>	>	1	>
600	Wenceslao Ortega.	Cubillas de Cerrato.	>	>	1	>	>
601	Gerardo Arrieta.	Cervera de Pisuerga.	>	1	>	>	19 >
602	Gregorio Cisneros.	Becerril de Campos.	>	1	>	>	>
603	Emilio Revilla.	Ampudia.	>	1	>	>	>
604	Urbano Revilla.	Población de Cerrato.	>	1	>	>	>
605	Agustín Díez.	Fuentes de Nava.	>	1	>	>	>
606	Ignacio González.	Astudillo.	>	1	>	>	>
607	Valentín Fombellida.	Baltanás.	>	1	>	>	>
608	Alejandro García.	Osorno.	>	1	>	>	>
609	Juan Valdazo.	Cevico Navero.	>	1	>	>	>
610	Idefonso Minguez.	Idem.	>	1	>	>	>
611	Macario García.	Osorno.	>	1	>	>	>
612	Santiago Pérez.	Becerril de Campos.	>	1	>	>	>
613	Benigno Anaya.	Boadilla del Camino.	>	1	>	>	>
614	Fibicio Hierro.	Osorno.	>	1	>	>	20 >
615	Francisco Martín.	Idem.	>	1	>	>	>
616	Emeterio Cabeza.	Villaumbrales.	>	1	>	>	>
617	Saturnino Ruíz.	Fuentes de Nava.	>	>	1	>	>
618	Román Redondo.	Frechilla.	>	1	>	>	>

(Se continuará.)

#### Ayuntamiento constitucional de Villabermudo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestre del año corriente y lo restante á la fecha del tercero, que se ha de remitir al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 119 de la ley Municipal.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Hiosa, con asistencia de los Sres. Concejales D. Toribio Rodríguez García, D. Joaquín Bartolomé Jorde, D. Lucinio Márcores Salvador, D. Mariano Pérez Rojo y D. Mariano Rodríguez Barrio, reuniéndose con objeto de formar la lista de electores de Compromisarios para Senadores. Dióse lectura de la ley. Firman los cinco Concejales, de que doy fé y certifico.

Día 7.

Asisten los Sres. Concejales en su totalidad.

Aprobada por unanimidad el acta anterior, fué á propuesta del Señor Presidente D. Manuel Sánchez Hiosa deliberada esta sesión, acordando se proceda á la formación de la cuenta general de los doce meses de 1904 y hecho expóngase al público en la tablilla de edictos y anuncio en extracto en el BOLETÍN OFICIAL.

Fué presentada la cuenta de distribución de fondos con relación al presupuesto corriente y aprobada por la Corporación Autorizada por los cinco Concejales, de que certifico.

Día 15

Asisten los Sres. Concejales en su totalidad.

Aprobada el acta anterior por unanimidad y sin dilación se abrió sesión extraordinaria para la formación del alistamiento y quedaron enterados, firmándose esta sesión, de que certifico.

Día 22

No asistió más que el Sr. Alcalde.

Día 29

Asisten todos los Sres. Concejales. Quedaron enterados por lectura

dada por el infrascrito Secretario de los BOLETINES OFICIALES.

Procedieron á la rectificación del alistamiento, dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley, y presentes los mozos alistados, se conformaron sin reclamación; fué aprobada esta acta por la Corporación, que firman, de que certifico.

Día 5 de Febrero.

Asisten los Sres. Concejales á excepción de D. Lucinio Márcores Salvador y D. Mariano Pérez Rojo.

Aprobada por unanimidad el acta anterior, fué presentada por el Secretario de la Corporación D. Pedro Rodríguez la cuenta de distribución de fondos correspondiente al mes actual y fué aprobada.

Se dá lectura á la lista de electores de Compromisarios á Senadores publicada en 1.º de Enero y quedó definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamación. Firman los cuatro Concejales, de que certifico.

Día 12.

Asisten los Sres. Concejales á excepción de D. Lucinio Márcores Salvador y D. Mariano Pérez.

Aprobada por unanimidad el acta anterior.

Sin dilación se procedió al sorteo de mozos alistados, declarando esta sesión pública y dando cumplimiento á lo prevenido en los artículos 63 y 64 de la ley, cuyo acto se terminó sin reclamación. Acuerdan por unanimidad fijar al público en la tablilla de anuncios la oportuna relación que previene el art 76 de dicha ley. Firman los cuatro Concejales, de que certifico.

Día 19.

No asistió más que el Sr. Alcalde.

Día 26

Asisten los Sres. Concejales á excepción de D. Lucinio Márcores Salvador y D. Mariano Rodríguez Barrio, habiendo mayoría.

Por unanimidad se nombró talleador de los quintos á D. Dámaso de la Torre Ríos, abonándole dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo á

imprevistos. No habiendo otros asuntos de que tratar, dán por terminado el acto, que firman, de que certifico.

Día 5 de Marzo.

Asisten los Sres. Concejales en totalidad.

Aprobada por unanimidad el acta anterior, sin dilación se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, haciéndose pública esta sesión y asistiendo á la misma los mozos sorteados en el actual reemplazo, cuyo acto se verificó con las formalidades prevenidas por la ley de Reemplazos vigente y sin reclamación de ningún género. Autorizan la presente los Sres. Concejales, de que certifico.

Día 12.

No asistió á la sesión más que el Sr. Alcalde.

Día 19.

Asisten todos los Sres. Concejales.

Presentada por el Secretario de la Corporación la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente á este mes, fué aprobada.

Acuerdan por unanimidad cerrar las cámaras de los predios cotos del pueblo señalados en esta sesión, los cuales quedan impuestas las multas ó señaladas á los infractores para poder hacerse efectiva. Autorizada esta sesión por todos los Sres. Concejales, de que certifico.

Día 26.

Asisten en totalidad todos los Señores Concejales y aprobaron el acta anterior.

Quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES. Acordaron practicar la liquidación trimestral con el rematante de consumos D. Amador Hiosa Abia, á fin de tener al corriente los pagos á la Hacienda por este concepto. Se acordó que el Señor apoderado gestione la adquisición de certificaciones de Administración local. Se levantó esta acta que fué aprobada por mayoría. Firman todos los Sres. Concejales, de que certifico.

Día 2 de Abril.

Asistencia de los Sres. Concejales en totalidad.

Se aprobó la distribución de fondos según la ley, importante 112 pesetas. Quedaron enterados de una circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 68, por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento señalando el día 10 del actual para el juicio de exenciones de este pueblo. Por unanimidad nombraron Comisionado al Sr. Teniente Alcalde D. Toribio Rodríguez García, abonándole 15 pesetas por viaje á la Capital, con cargo al capítulo de imprevistos. Acuerdan proceder al recuento de ganadería de este distrito y formar las oportunas relaciones de alta y baja para su adición en el apéndice que ha de regir en 1906. Firman todos los Señores Concejales esta sesión, de que certifico.

Día 9.

Asisten los Sres. Concejales en totalidad y aprobaron por unanimidad el acta anterior.

Enterados de lo prevenido por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia en circular que publica en el BOLETÍN OFICIAL número 72, que se dió lectura por el infrascrito Secretario, acuerdan para su debido cumplimiento recoger las cédulas personales del año corriente, autorizando á D. Rafael Peña, apoderado de este Ayuntamiento, y una vez aquéllas en su poder sean remitidas certificadas, procediendo inmediatamente á proveer de las mismas á los vecinos del pueblo que el padrón comprende. Se levantó la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

Día 16.

No asistió más que el Sr. Alcalde.

Día 23.

Asisten á la sesión todos los Señores Concejales y no tomaron acuerdo por no haber asuntos de que tratar. Firmando ésta, de que certifico.

Día 25, extraordinaria.

Asisten los Sres. Concejales en totalidad y se hizo pública la sesión, asistiendo la mayoría de los vecinos del pueblo.

Se abre la sesión y á propuesta del

Sr. Alcalde, de conformidad con el vecindario, proceden á contratar las campanas ó sea quien toque éstas cuando se presentase nube y á las rogativas del pueblo. Quedan cerrados los frutos del campo de pan mayor y menor y se aprobó el acta por unanimidad, que autorizan los Señores Concejales, de que certifico.

*Día 30.*

Asisten á la sesión los Sres. Concejales á excepción de D. Mariano Pérez Rojo y fué aprobada el acta anterior.

Acordaron conceder á D. Jesús Martín y D. Gumersindo Martín, vecinos del pueblo, varios terrenos concejales que tenían solicitado, ingresando en Depositaria de este Ayuntamiento 8 pesetas el primero y 9 el segundo, expidiéndose el oportuno cargarme. Quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES del mes actual. Fué aprobada esta sesión, que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 7 de Mayo.*

Asisten á la sesión los Sres. Concejales en totalidad. Aprobada por unanimidad el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se dió lectura por el infrascrito Secretario al reglamento publicado definitivamente para el Descanso Dominical, de cuyas prevenciones que el mismo comprende procedieron al nombramiento de la Junta regional, cuyos individuos de que quedó compuesta lo son: Don Bonifacio Hijosa Herrero, D. Dámaso de la Torre y D. Antonio Rodríguez, y se posesionaron del cargo en este mismo día, firmando la presente acta con los Sres. Concejales y por ante mí el Secretario, de que certifico.

*Día 14.*

Asisten los Sres. Concejales en totalidad.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido se puso de manifiesto el pliego de reparos que ha ofrecido la cuenta municipal correspondiente al año de 1904, enterada la Corporación acuerdan sea contestado y que se acompañen los comprobantes que se reclaman, remitiendo originales estos documentos al Sr. Presidente de la Sección de Cuentas de esta provincia. Autorizaron la presente los Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 21.*

Asistieron los Sres. Concejales y no tomaron acuerdo por no haber asuntos de que tratar.

*Día 28.*

Asisten los Sres. Concejales á excepción de D. Lucinio Márquez Salvador.

Se aprobó la distribución de fondos según la ley, del mes actual. Sin dilación se convocó á la Junta regional de este distrito á fin de dar el debido cumplimiento á lo que previene el capítulo 2.º, art. 7.º del reglamento sobre el Descanso Dominical, letra H, que se dió lectura por el infrascrito Secretario. Autorizan la presente los Sres. Concejales asistentes, de que certifico.

*Día 4 de Junio.*

No asisten á la sesión más que el Señor Alcalde y por lo tanto no se tomó acuerdo.

*Día 11.*

Asisten los Sres. Concejales en totalidad y no tuvieron que acordar, levantándose esta acta, de que certifico.

*Día 18.*

No asiste á la sesión más que el Señor Alcalde.

*Día 25.*

Asisten á la sesión los Sres. Concejales en totalidad y los Vocales de la Junta pericial, previa convocatoria.

Formado el apéndice que ha de regir en el año 1906, de unanimidad le aprueban y acuerdan sea remitido con su copia al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, autorizando ésta de conformidad por ante mí el Secretario, de que certifico.

*Día 2 de Julio.*

Asisten á la sesión los Sres. Concejales en totalidad. Abierta ésta por el infrascrito Secretario, fué presentada la cuenta mensual de distribución de fondos correspondiente al mes actual y fué aprobada por la Corporación. Sin dilación se convocó á los Vocales de la Junta local y acordaron celebrar exámenes en los niños asistentes á esta Escuela para el Domingo próximo, poniéndose de acuerdo con el Sr. Profesor Don Domingo del Valle. Se levantó la presente acta que firman dichos Señores Concejales, de que certifico.

*Día 9.*

Con asistencia de los Sres. Concejales en totalidad. Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Hijosa, de unanimidad acordaron proceder á la recomposición de caminos vecinales y carreras de servidumbre del término del pueblo, empleando cien jornales á dos pesetas uno, pagados del capítulo 9.º del presupuesto corriente. Autorizando los Sres. Concejales la presente acta, de que certifico.

*Día 16.*

Asistiendo todos los Sres. Concejales á la sesión. Se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES del corriente mes. Fué aprobada la sesión anterior. Enterados de una circular que se publica por el Ministerio de la Gobernación y Real orden que previene establecer las Juntas locales de protección á la infancia que determina el art. 3.º de la ley de 12 de Agosto de 1901, fueron elegidos como Vocales natos que tienen representación con carácter electivo por este distrito D. Tomás Martín García, Cura párroco y el Sr. Maestro Don Domingo del Valle Barrio, en unión de los padres de familia y madres que lo son D. Mariano Rodríguez, Don Mariano Pérez, D.ª Antonia López y D.ª Práxedes Martín y dos Vocales obreros D. Andrés Moral y Don Mariano Serrano.

Se levantó la presente acta que firman dichos Señores, de que certifico.

*Día 23.*

Asisten á la sesión los Sres. Concejales en totalidad. Leída que fué el acta anterior, fué aprobada. Nombraron comisionado de quintas para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo á D. Pedro Rodríguez García, Secretario de este Ayuntamiento, á quien se le abonará 15 pesetas por viaje á la Capital del capítulo 11 de imprevistos. Aprobada la presente acta por unanimidad la autorizan los Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 30.*

No asistieron á la sesión ninguno de los Concejales.

*Día 6 de Agosto.*

Asisten los Sres. Concejales en totalidad. Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-

nuel Sánchez Hijosa. Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Presentada la cuenta mensual de distribución correspondiente á este mes, fué aprobada por toda la Corporación. Se dió lectura de una circular que dirige el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia para que ingrese el Ayuntamiento en arcas del Tesoro el tercer trimestre por concepto de consumos y acordaron dar aviso al apoderado D. Rafael Peña para que realice en nombre de este Ayuntamiento el pago que se reclama, puesto que obran fondos en su poder correspondientes á este Municipio. Autorizan la sesión los Señores Concejales, de que certifico.

*Día 13.*

Asisten á la sesión todos los Señores Concejales y dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Acordaron de unanimidad ingresar 200 pesetas que se han recaudado por cédulas personales. Asimismo para solemnizar la fiesta del pueblo, día 8 de Septiembre, traer predicador, pagándole del capítulo del imprevistos 40 pesetas que han de satisfacer al Párroco del pueblo D. Tomás Martín, se levantó la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 20.*

No asisten á la sesión ninguno de los Sres. Concejales.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión del día 13 de Agosto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Villabermudo 22 de Agosto de 1905.—El Secretario, Pedro Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sánchez.

#### Ayuntamiento constitucional de Baquerín de Campos.

En cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1906, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y hacer las reclamaciones que pudieren convenirles.

Baquerín de Campos 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Mariano Calderón.

#### Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Terminado el repartimiento territorial de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares para el próximo año de 1906, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que durante el tiempo de exposición puedan examinarlas los contribuyentes de este término municipal, si lo creyeren conveniente, y de creerse perjudicados, pueden presentar las reclamaciones oportunas, que pasando el término anunciado no se admitirá ninguna.

Villarmentero 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde accidental, Ambrosio Castrillo.

#### Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Don Bernardo González García, Alcalde constitucional de Osorno.

Hago saber: Que está terminado el padrón de los carruajes de lujo que existen en esta localidad, para el año de 1906, y se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, contados desde que el presente se publique en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Osorno 19 de Octubre de 1905.—Bernardo González.

#### Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo ejercicio de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio por espacio de quince días, á los efectos reglamentarios.

Revilla de Campos 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Eduardo García.

#### Ayuntamiento constitucional de Poza de la Vega.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, por acuerdo de la Corporación que precede, se anuncia dicha plaza con el haber anual de 125 pesetas, que se pagarán de los fondos municipales, y se proveerá con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad.

Los Sres. Médicos titulares que se hallen adornados de los requisitos en dicha ley consignados, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando á la instancia los documentos que justifiquen poseer los requisitos dichos, sin los cuales y fuera del tiempo expresado no se cursará ninguna.

Poza de la Vega 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Félix Mancho.—P. S. M., El Secretario, Cenón García.

#### Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Se hallan terminados y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, como asimismo la matrícula industrial, formados para el año de 1906, durante cuyos plazos podrán examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, pues transcurridos que sean no les será admitida ninguna.

San Cebrián de Campos 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ruperto Gaite.

#### Ayuntamiento constitucional de Perales.

Habiendo sido denunciadas ante mi Autoridad por el Sr. Visitador principal de Cañadas y Ganadería de la provincia las intrusiones de los abrevaderos, descansaderos y bebederos de ganados de este distrito municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado nombrar la Comisión para dar principio á las operaciones de deslinde en la forma que determina el reglamento de 13 de Agosto de 1892, en su capítulo 2.º, dando principio por la cañada titulada «Real Leonesa», advirtiendo á todos los propietarios colindantes que dichas operaciones tendrán lugar el día 8 y siguientes del próximo mes de Noviembre, á las que pueden asistir y presentar las reclamaciones pertinentes.

Perales 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Herreros.—El Secretario, Baltasar Pastor. 2-3